



**Alcaldía
de Itagüí**



**INFORME PRESUPUESTAL COMPARATIVO
CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2024**



SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de despacho

BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA
Profesional Universitaria

MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA
Profesional Contratista

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
Octubre de 2024



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. METODOLOGÍA.....	3
3. OBJETIVO.....	4
4. FUNDAMENTO JURÍDICO	4
5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.....	5
5.1 PRESUPUESTO DEFINITIVO Y RECAUDO DE INGRESOS	6
Imagen 1. Presupuesto Definitivo.....	6
Imagen 2. Recaudo Presupuestal	6
Tabla 1. Clasificación presupuestal de ingresos con corte al 30 de septiembre vigencias 2023-2024.	7
5.1.1 INDICADOR DE GESTIÓN DE INGRESOS.....	7
Gráfico 1. Clasificación presupuestal de ingresos con corte al 30 de septiembre vigencias 2023-2024	8
Imagen 3. Ejecución de ingresos con recursos propios y otras fuentes de financiación.	8
5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	9
IMAGEN 4. Ejecución presupuestal de gastos con corte al 30 de septiembre 2023-2024.	9
5.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	10
Tabla 2. Gastos de funcionamiento tercer trimestre vigencia 2023-2024	10
5.2.2 EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO	11
6 . CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000.....	11
7 . CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	14

FIRMADO DIGITALMENTE POR:



1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política, la Ley 42 de 1993 y los controles financieros establecidos por la Secretaría de Evaluación y Control, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b y lo señalado en el decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y dando cumplimiento al marco legal en presupuesto y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, se presenta el Informe presupuestal con corte al 30 de septiembre 2023 y 2024.

EL informe comparativo del presupuesto se convertirá en una herramienta más valiosa para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión financiera municipal.

2. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este informe, se tomó como base los reportes generados por el módulo de presupuesto (ejecución mensual de ingresos y ejecución mensual de gastos) del aplicativo DINAMICA con corte al mes de septiembre 2023-2024, además se realizó el control al límite de los gastos de funcionamiento que no pueden superar el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación

Se efectuó el respectivo análisis sobre el resultado de la ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos del tercer trimestre de 2024, estableciendo un comparativo con la vigencia 2023. En consecuencia, este informe constituye una fuente permanente de información para el Municipio, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:



3. OBJETIVO

Analizar la ejecución presupuestal del tercer trimestre de 2024, comparándola con el presupuesto inicial y con el mismo periodo del año anterior, con el fin de identificar las principales variaciones y evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. Para ello, se han utilizado indicadores como el porcentaje de ejecución, la variación absoluta y el análisis de las cuentas más representativas del gasto

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Decreto 111 de 1996, se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Ley 617 de 2000, categorización de las entidades territoriales y saneamiento fiscal
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 795 de 2003, estatuto orgánico del sistema financiero.
- Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Régimen de Contabilidad Pública Resolución 3832 de 2019, por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET.
- Resolución 1355 - Julio 01 de 2020, Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.
- Resolución 2323 - noviembre 24 de 2020. Por la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 de la siguiente forma: “Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad”.
- Decreto 898 del 17 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos. FIRMADO DIGITALMENTE POR:



- Ley 2155 de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y modifica parcialmente la ley 358 de 1997 el artículo sexto.
- Decreto 712 del 09 de noviembre de 2021, por el cual se liquida el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.
- Resolución 0401 - Febrero 18 de 2021 Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET
- Resolución 3438 - diciembre 27 de 2021. por la cual modifica el artículo 3° y se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2372 septiembre 09 de 2022. Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET
- Resolución 2662 - octubre 23 de 2023, Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Las entidades públicas realizan anualmente los lineamientos, procedimientos para la elaboración y aprobación del presupuesto, con el fin de determinar los recursos que se proyectan recibir durante la vigencia fiscal.

A continuación, se muestra la composición y comportamiento del presupuesto definitivo de ingresos del Municipio de Itagüí con su respectivo recaudo con corte al 30 de septiembre de las vigencias 2023-2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:



5.1 PRESUPUESTO DEFINITIVO Y RECAUDO DE INGRESOS

Imagen 1. Presupuesto Definitivo



Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2023-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 30 de septiembre 2023-2024

La imagen anterior, muestra la variación del presupuesto de ingresos correspondiente al tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

Imagen 2. Recaudo Presupuestal



En los datos anteriormente descritos en la imagen N.º 1 y N.º 2, se puede observar que en el tercer trimestre de 2023 existía un presupuesto por valor de \$ 1.015.555.189.899 de los cuales se recaudaron la suma de \$748.542.194.742 correspondientes a un 73,71% y en



el primer semestre de 2024 un presupuesto por valor de \$1.023.011.417.903 de los cuales se recaudó \$709.585.690.181 equivalente al 69.36%.

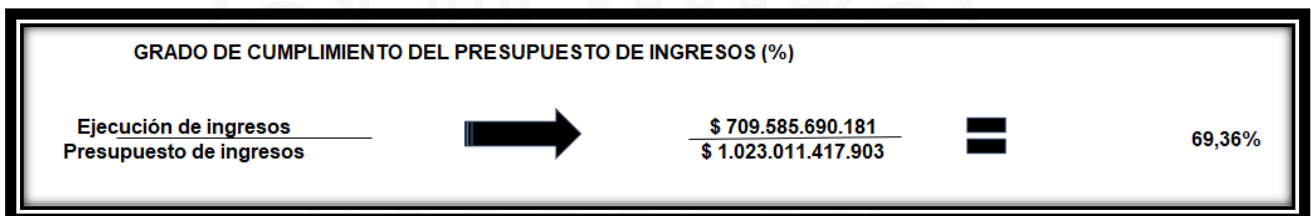
Tabla 1. Clasificación presupuestal de ingresos con corte al 30 de septiembre vigencias 2023-2024.

CONCEPTO	RECAUDO TERCER TRIMESTRE 2023	RECAUDO TERCER TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN \$
INGRESOS TRIBUTARIOS	321.673.435.491	338.560.624.416	16.887.188.925
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38.307.330.679	41.512.723.486	3.205.392.808
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.726.897.826	144.626.486.034	21.899.588.208
RECURSOS DE CAPITAL	180.292.373.507	82.544.922.661	(97.747.450.846)
FONDO LOCAL DE SALUD	85.542.157.240	102.340.933.584	16.798.776.344
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)			
TOTALES	748.542.194.742	709.585.690.181	(38.956.504.561)

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2023-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 30 de septiembre 2023-2024

En la tabla anterior se muestra el recaudo presupuestal de los ingresos según su clasificación con sus respectivos valores, los ingresos de mayor participación fueron los Ingresos Tributarios con un recaudo acumulado de **\$252.851.915.973** en donde su variación con relación al periodo de la vigencia de 2023 fue de **\$12.517.729.434**

5.1.1 INDICADOR DE GESTIÓN DE INGRESOS

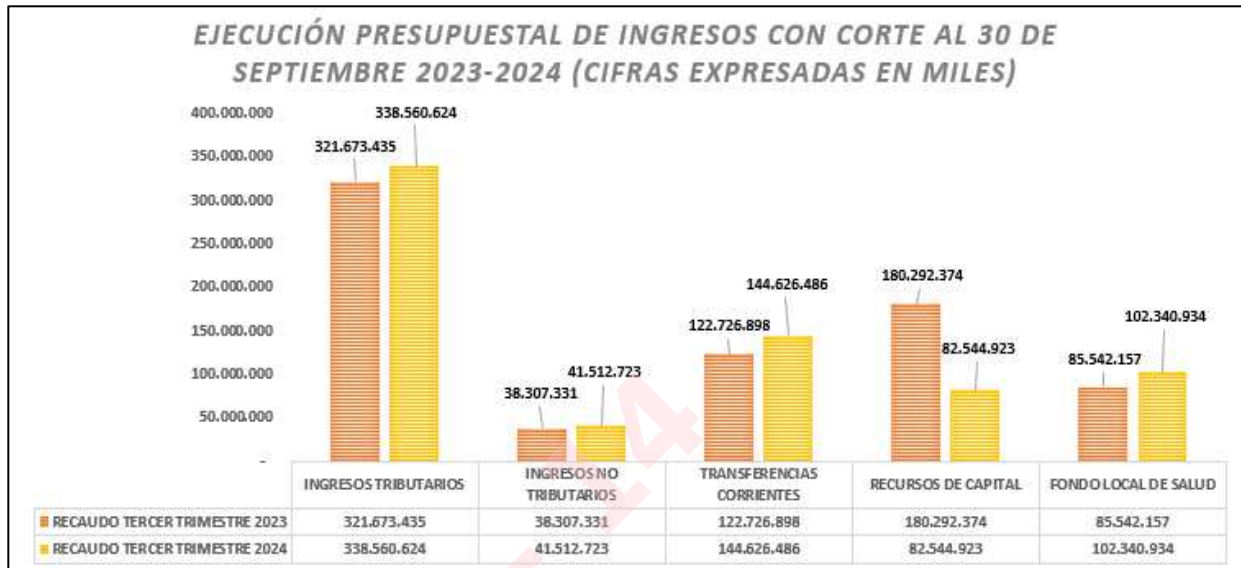


La Administración Municipal presupuestó ingresos por valor de **\$1.023.011.417.903** (cifra en miles de millones) de los cuales recaudo **\$709.585.690.181**, cumpliendo en un **69,36%** las metas presupuestales de ingresos.

A continuación, se muestran los ingresos según su clasificación y los valores que se recaudaron en cada una de las vigencias así:



Gráfico 1. Clasificación presupuestal de ingresos con corte al 30 de septiembre vigencias 2023-2024



Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2023-2024 Dinámica Gerencial. Datos con corte al 30 de septiembre 2023-2024

Imagen 3. Ejecución de ingresos con recursos propios y otras fuentes de financiación.

A continuación, se presenta la información relacionada con la ejecución presupuestal de ingresos con recursos propios y con otras fuentes de financiación del tercer trimestre de la vigencia 2024, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia anterior.





5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

A continuación, se muestra el comportamiento de la clasificación del presupuesto de gastos del Municipio de Itagüí:

IMAGEN 4. Ejecución presupuestal de gastos con corte al 30 de septiembre 2023-2024.



Fuente: Elaboración Propia, reporte Ejecución Presupuestal de Gastos 2023-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 30 de septiembre 2023-2024

En la imagen N°4 se observa que en la ejecución presupuestal de gastos durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 comparándola con el mismo periodo de la vigencia 2023 presentó una disminución por valor de **(\$79.520.010.052)**.

Gráfico N° 2

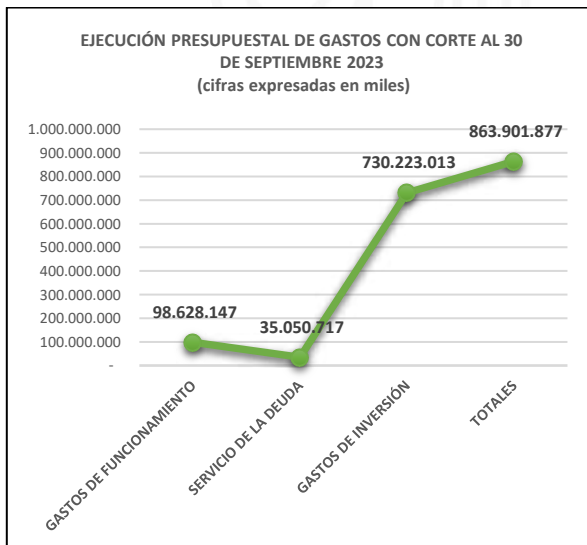
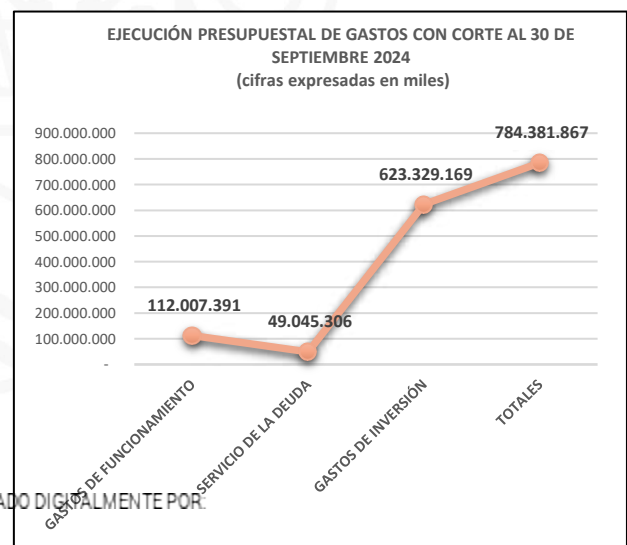


Gráfico N°3





5.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tabla 2. Gastos de funcionamiento tercer trimestre vigencia 2023-2024

En la siguiente tabla, se reflejan los gastos de funcionamiento desagregados acorde a la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 y las demás resoluciones que implicaron modificaciones al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET

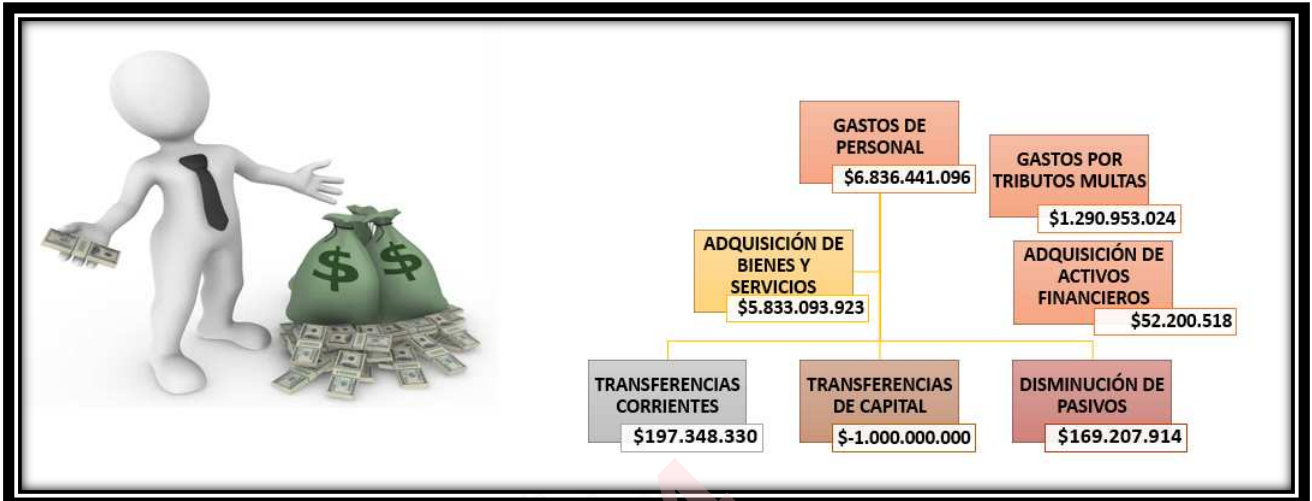
CONCEPTO	EJECUCIÓN TERCER TRIMESTRE 2023	EJECUCIÓN TERCER TRIMESTRE 2024
Gastos de Personal	58.478.704.593	65.315.145.689
Adquisición de Bienes y Servicios	32.490.054.421	38.323.148.344
Transferencias Corrientes	3.302.292.182	3.499.640.512
Reservas pptaes vig. anteriores	-	
Transferencias de Capital	1.000.000.000	
Disminución de Pasivos	523.528.749	692.736.663
Gastos por tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	2.610.344.672	3.901.297.696
Gastos de comercialización y producción	-	
Adquisición de Activos Financieros	223.221.990	275.422.508
TOTALES	98.628.146.607	112.007.391.412

Fuente: Elaboración propia, reporte Ejecución Presupuestal de Gastos 2023-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 30 de septiembre 2023-2024

Se observa que en el año 2023 al 30 de septiembre se presentó una ejecución de gastos fue de \$98.628.146.607 y para el año 2024 a igual corte la ejecución ha sido por valor de \$112.007.391.412, lo que refleja una variación de **\$13.379.244.805**.

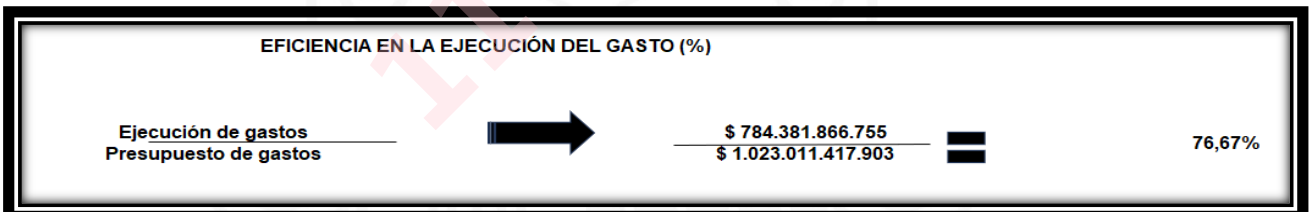
A continuación, se muestra la variación de los gastos de funcionamiento del Municipio de Itagüí correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2024, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia 2023:

FIRMADO DIGITALMENTE POR:



Fuente: Elaboración propia, datos generados sistema Dinámica

5.2.2 EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO



La Administración Municipal, presupuesto gastos por valor de **\$ 784.381.866.755** sobre los cuales comprometió **\$1.023.011.417.903** lo que representa el **76,67%** de lo presupuestado en gastos. Los gastos de funcionamiento con mayor participación fueron Gastos de Personal y Adquisición de Bienes – Servicios, y Gastos por tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

6 . CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000

Según el Artículo 3 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar al menos parcialmente la inversión pública.



La Secretaría de Evaluación y Control dentro de sus funciones tiene el realizar seguimiento a la información, a los procesos y procedimientos de la administración municipal; razón por la cual se verificó el cumplimiento de la ley 617 de 2000 con corte al 30 de septiembre del año 2024, donde se evidenció que los gastos de funcionamiento de la administración central, concejo, personería y contraloría **NO SUPERAN** los topes establecidos según la ley; los cuales son el 65% administración, 1.5% concejo; 1.7% personería con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación, por lo tanto **SE CUMPLE** la Ley 617 de 2000.

CUMPLIMIENTO LEY 617 2000			
EJECUCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2024			
PRESUPUESTO DE INGRESOS	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	786.856.180.018	869.235.282.677	626.960.648.585
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	359.426.464.903	417.367.063.113	306.242.031.903
SOBRETASA GASOLINA SSF	8.821.190.751	8.821.190.751	7.266.491.000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	418.608.524.364	443.047.028.813	313.452.125.682
1% LEY 99	4.186.085.244	4.430.470.288	3.134.521.257
BASE TOTAL ICLD	414.422.439.120	438.616.558.525	310.317.604.425
PRESUPUESTO DE EGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS
ADMINISTRACION CENTRAL	138.479.290.707	145.538.851.866	101.091.356.165
CONTRALORIA	3.898.402.370	3.900.543.957	2.925.229.500
CONCEJO, NO INCLUYE LOS HONORARIOS DE LOS CONCEJALES Y TRANSFERENCIA DE PREVISION	6.174.221.227	4.146.960.249	3.492.511.964
PERSONERIA	3.939.360.956	3.939.360.956	3.028.711.407
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	-	1.871.634.776	1.314.151.256
PREVISION SOCIAL (CONCEJALES)	-	155.626.202	155.431.120

Fuente: (Elaboración propia). Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2024 Datos con corte al 30 de septiembre de 2024

FIRMADO DIGITALMENTE POR:



CUMPLIMIENTO LEY 617 2000	
MUNICIPIO DE ITAGUI	
NIT 890,980,093-8	
11/10/2024	
CARACTERISTICAS DEL MUNICIPIO	
Categoría Municipal	1
Numero de Concejales	17
Numero de sesiones permitida	190
Limite máximo Autorizado por La Ley 617-2000	65%
EJECUCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2024	
ICLD base para ley 617-2000	310.317.604.425
Gastos de Funcionamiento nivel central	101.091.356.165
Relación GF/ICLD	32,58
Límite establecido (Art. 6 y 89 Ley 617 de 2000)	65,00
Diferencia	-32,42
Cumplimiento del Nivel Central	CUMPLE
CUMPLIMIENTO LEY 617 CONCEJO MUNICIPAL	
Gastos Concejo	4.962.094.340
Gasto máximo autorizado	6.526.398.842
Diferencia	-1.564.304.502
Cumplimiento ley 617 Concejo Municipal	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 PERSONERIA MUNICIPAL	
Gastos personería	3.028.711.407
Gastos máximo autorizado	5.275.399.275
Diferencia	-2.246.687.868
Cumplimiento Ley 617 Personería Municipal	CUMPLE
CUMPLIMIENTO LEY 617 CONTRALORIA MUNICIPAL	
Gastos Contraloría Municipal 2024	2.925.229.500
Gasto máximo Ley 1416-2010	3.798.116.382
Diferencia	-872.886.882
Cumplimiento de Gastos Contraloría	CUMPLE

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2024 (Elaboración propia)

FIRMADO DIGITALMENTE POR:



7 . CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este informe con corte al 30 de septiembre de la vigencia 2024 refleja un comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2023, en donde se observa una adecuada programación del presupuesto lo cual garantiza una correcta ejecución del mismo; en donde se evidencia que existe un equilibrio entre el ingreso y el gasto, de acuerdo al análisis expuesto se recomienda:

- Fortalecer las finanzas municipales, como la mejora de la recaudación, la optimización del gasto de las fuentes de financiamiento.
- Analizar la eficiencia en la recaudación de impuestos municipales, tasas y contribuciones especiales, como también se recomienda Evaluar la dependencia de transferencias del gobierno central y buscando estrategias para diversificar las fuentes de financiamiento.
- Evaluar la sostenibilidad de la deuda pública municipal y explorar alternativas de financiamiento a largo plazo.
- Continuar Promoviendo la transparencia en la gestión financiera a través de la publicación de información contable y presupuestal en la sede electrónica.

Se resalta la formulación del presupuesto, como punto crucial para una buena planificación a corto y mediano plazo, ya que es vital para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan de Desarrollo “*Todos somos Itagüí 2024-2027*”.

Continuar Promoviendo la transparencia en la gestión financiera a través de la publicación de información contable y presupuestaria.

Para efectos de la validación del Indicador de Ley 617 de 2000, para lo transcurrido en la vigencia 2024, la Secretaría de Evaluación y Control, tomó como fuente la información que se genera del sistema Dinámica Gerencial; por lo que se considera pertinente precisar, que es la Secretaría de Hacienda la responsable de la calidad y el contenido de esta.

Atentamente,

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Correo Institucional. Javier.hernandez@itagui.gov.co

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

P/E Beatriz Elena Montoya Zapata

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2024-10-19 11:40:59